



Referencia:	2021/00003884N
Asunto:	Pleno ordinario 25 de febrero 2021
Secretaría General	

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“15º.- Dar cuenta de informe resumen anual sobre control interno 2019.-

El Pleno quedó enterado, y para constancia se copia literalmente este punto del Acta de la Comisión Informativa Económico Administrativa, de 18.2.2021, que dice:

“2.- Dar cuenta del informe resumen anual sobre control interno 2019.

Por el Secretario actuante se da cuenta del referido informe, del siguiente tenor literal:

“Informe resumen anual sobre el control interno del ejercicio 2019. Remisión a Pleno.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Se da cuenta del Informe de control permanente elaborado por la Intervención Municipal de resumen anual sobre el control interno del ejercicio 2019, suscrito el día 11/02/2021:

Asunto: Informe resumen anual sobre el control Interno del ejercicio 2019.
Expte 2021/5324A

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (BOE 12/05/2017, Nº 5192).

NORMATIVA APLICABLE

- El artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



- El artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

ANTECEDENTES

- Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018 y 2019, elevado al Pleno de la Corporación el 27 de septiembre de 2018. El 9 de mayo de 2019 fue modificado por la Intervención Municipal y elevado al Pleno el 30 de mayo de 2019.
- Informe sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a reparos o con omisión de la función interventora y las anomalías en ingresos del ejercicio 2019 de fecha 11 de noviembre de 2020.

CONSIDERACIONES

PRIMERA:

La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta entidad en régimen de fiscalización limitada de requisitos básicos en el caso de los gastos, y posterior en el caso de los ingresos, tal y como se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019.

SEGUNDA:

El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, está recogido en el Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018 y 2019, elevado al Pleno de la Corporación el 27 de septiembre de 2018 y el 9 de mayo de 2019 fue modificado por la Intervención Municipal y elevado al Pleno el 30 de mayo de 2019. Este control se ejerce de la siguiente forma:

- El control financiero permanente se ejercerá con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero indicado, sobre:
 - Ayuntamiento
 - Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena.
- La Auditoría Pública, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero indicado, y se realizará en las modalidades de:
 - Auditoría de Cuentas:
 - Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena.
 - Provisé Benamiel, SL
 - Innovación Provenalmádena, S.A.



- Puerto Deportivo de Benalmádena, S.a.M.
- Emabesa, SL
- Auditoría de cumplimiento:
- Provise Benamiel, SL
- Innovación Provenalmádena, S.A.
- Puerto Deportivo de Benalmádena, S.a.M.
- Auditoría operativa:
- Provise Benamiel, SL
- Innovación Provenalmádena, S.A.
- Puerto Deportivo de Benalmádena, S.a.M.

ALCANCE DEL INFORME PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2019, y según lo indicado en el informe “resumen sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a reparos o con omisión de la función interventora y las anomalías en ingresos del ejercicio 2019” de fecha 19/11/2020 emitido en cumplimiento del art. 15 del Real Decreto 424/2017, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

A.RESOLUCIONES CONTRARIAS A REPAROS AYUNTAMIENTO CAUSA DEL REPARO: INSUFICIENCIA O INADECUACIÓN DE CRÉDITO

EXPTE	DESCRIPCION	IMPORTE	FASE DEL GASTO REPARADA	Aclaraciones
2018/00000299 A	Contratación de las obras de "Ordenación y Renovación de Infraestructuras del Camino Real de la Carihuela.	197.477,72	Compromiso (D)	
2019/00001116 Z	Obras de mejora y adecuación de instalaciones en Casa de la Cultura. Contrato de obras con redacción de proyecto.	866.300,93	Compromiso (D)	
2019/00006060 J	Propuesta de contratación de 5 vehículos con máquinas hidrolimpiadoras: 3 vehículos con módulo de calentamiento y campana y 2 vehículos con agua fría.	131.164,00	Compromiso (D)	
2019/00010763 L	RECRECIDOS LAGOS MARE NOSTRUM	202.251,57	Compromiso (D)	
2019/00023328 A	Obras en pista de Skatepark y rocodromo de los exteriores del edificio Innova.	35.258,49	Compromiso (D)	
2019/00006204 L	Contratación temporal personal laboral PLANES EMPLEO Y/O SUBVENCIONES	38.595,63	Compromiso (D)	



2019/00005618 P	Contratación temporal personal laboral PLANES EMPLEO Y/O SUBVENCIONES	35.552,43	Compromiso (D)	
2019/00019423 P	Propuesta contratación menor de obras de mejora de dotaciones deportivas	22.990,00	Compromiso (D)	
	con un parque street workout y baloncesto en los exteriores del edificio innova, con cargo al suplemento de crédito 03/2018 (PIFS18)			
2019/00002086 H	Licitación contrato para ejecutar obra de remodelación y ampliación centro participación activa Anica Torres	978.488,61	Compromiso (D)	
2019/00012266 G	VIALES URBANOS DEL T.M. BENALMADENA "PLAN DE ASFALTADO" SPTO. CDTO. 03/2018	983.962,44	Compromiso (D)	

CAUSA DEL REPARO: OMISIÓN EN EL EXPEDIENTE DE REQUISITOS O TRÁMITES ESENCIALES: Otro trámite declarado esencial por acuerdo del Pleno

EXPTE	DESCRIPCION	IMPORTE	FASE DEL GASTO REPARADA	Aclaraciones
2019/00006176 Z	Contrato menor adjudicación JGL (Servicio de Limpieza de aseos de las playas de Benalmádena desde el 15 de mayo al 20 de octubre 2019)	16.915,80	Compromiso (D)	Bases de Ejecución: Contratos menores de más de 5.000- Fraccionamiento en la contratación del servicio, pues se trata de actuaciones repetitivas con carácter temporal del mismo servicio.
2019/00008122 M	Contrato menor adjudicación JGL (Actividades en centros de mayores y centros sociales polivalentes desde el 10 de junio al 20 noviembre 2019)	16.641,63	Compromiso (D)	Bases de Ejecución: Contratos menores de más de 5.000- Fraccionamiento en la contratación del servicio, pues se trata de actuaciones repetitivas con carácter temporal del mismo servicio.
2019/00003365 D	Expedientes de contratos de servicios Redacción proyecto básico y ejecución, dirección obras, dirección de la ejecución material y coordinación seguridad salud obra Cambio Césped Campo Retamar, con cargo al suplemento de crédito 03/2018 (PIFS18)	17.992,70	Compromiso (D)	Bases de Ejecución: Cuando existan planes de inversión con financiación, ajena o propia, para varias obras, a los efectos de contratar las asistencias técnicas descritas, se agruparán éstas por homogeneidad de competencia facultativa (titulación), formando lotes para varias obras, sin que la división por lotes

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523666131217301330 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



				implique la sustitución de procedimientos abiertos por negociados o de estos por contratos menores.
2019/ROGER030619	Obligaciones Pendientes de Margaret E. Rogers Reeder.	249,26	Reconocimiento de la Obligación (ADO).	Bases de Ejecución: Contratos menores de más de 5.000- Fraccionamiento en la contratación del servicio, pues se trata de actuaciones repetitivas con carácter temporal del mismo servicio.
2019/MENSA030619	Obligaciones Pendientes de Mensajero Mensamar	574,75	Reconocimiento de la	Bases de Ejecución: Contratos menores de más de 5.000-
			Obligación (ADO).	Fraccionamiento en la contratación del servicio, pues se trata de actuaciones repetitivas con carácter temporal del mismo servicio.
2019_AveFe040619	Obligaciones Pendientes de Ave Fenix Servicios Integrales	5.238,09	Reconocimiento de la Obligación (ADO).	Bases de Ejecución: Contratos menores de más de 5.000- Fraccionamiento en la contratación del servicio, pues se trata de actuaciones repetitivas con carácter temporal del mismo servicio.
2019_Promo140519	Obligaciones Pendientes de Promociones y Marketing Empresarial Digital Andalucía, SL	2.522,85	Reconocimiento de la Obligación (ADO).	Bases de Ejecución: Contratos menores de más de 5.000- Fraccionamiento en la contratación del servicio, pues se trata de actuaciones repetitivas con carácter temporal del mismo servicio.
2019_Euro150519	Obligaciones Pendientes de Europa Press Delegaciones S.A.	726,00	Reconocimiento de la Obligación (ADO).	Bases de ejecución: Fraccionamiento en la contratación del servicio, pues se trata de actuaciones repetitivas con carácter temporal del mismo servicio.



2019_HOME150519	Obligaciones Pendientes de Home Public	482,88	Reconocimiento de la Obligación (ADO).	Bases de ejecución: Fraccionamiento en la contratación del servicio, pues se trata de actuaciones repetitivas con carácter temporal del mismo servicio.
2019_SEGUI150519	Obligaciones Pendientes de sEGUICLIP	744,40	Reconocimiento de la Obligación (ADO).	Bases de ejecución: Fraccionamiento en la contratación del servicio, pues se trata de actuaciones repetitivas con carácter temporal del mismo servicio.
2019/ROGER180119	Obligaciones Pendientes de Margaret E. Rogers Reeder.	114,35	Reconocimiento de la Obligación (ADO).	Bases de ejecución: Fraccionamiento en la contratación del servicio, pues se trata de actuaciones repetitivas con carácter temporal del mismo servicio.
2019/JAEN180119	Obligaciones Pendientes de Margaret E. Rogers Reeder.	127,20	Reconocimiento de la Obligación (ADO).	Bases de ejecución: Fraccionamiento en la contratación del servicio, pues se trata de actuaciones repetitivas con carácter temporal del mismo servicio.
2019/SEGUR240119	Obligaciones Pendientes de SEGURISUR	13.129,96	Reconocimiento de la Obligación (ADO).	Bases de ejecución: Fraccionamiento en la contratación del servicio, pues se trata de actuaciones repetitivas con carácter temporal del mismo servicio.
2019_HOME290419	Obligaciones Pendientes de Home Public	461,42	Reconocimiento de la Obligación (ADO).	Bases de ejecución: Fraccionamiento en la contratación del servicio, pues se trata de actuaciones repetitivas con carácter temporal del mismo servicio.
2019/MIRTA310519	Obligaciones Pendientes de Fabiana Mirta Barbarulo..	134,40	Reconocimiento de la Obligación (ADO).	Bases de ejecución: Fraccionamiento en la contratación del servicio, pues se trata de actuaciones repetitivas con carácter temporal del mismo servicio.
2019_GEOT031018	Obligaciones Pendientes de Geotecnia Consultores,SL.	3.018,95	Compromiso (D)	Bases de ejecución: Agrupación de asistencias técnicas por homogeneidad de competencia facultativa.

CAUSA DEL REPARO: OMISIÓN EN EL EXPEDIENTE DE REQUISITOS O TRÁMITES ESENCIALES: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523666131217301330 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



EXPTE	DESCRIPCION	IMPORTE	FASE DEL GASTO REPARADA	Aclaraciones
2019/00006103 X	Aprobación del padrón de IBIU (Impuesto sobre bienes inmuebles) correspondiente a 2019	4.882.449,39	Aprobación Padrón IBI 2019- Concesión de Ayudas	
2019/00006568 S	Aprobación del padrón de BASDOM correspondiente a 2019	1.547.401,63	Aprobación Padrón BASDOM 2019- Concesión de Ayudas	
2019/TELEF160 119	Obligaciones pte de Telefónica	76.804,81	Reconocimiento de la Obligación (ADO)	Falta el contrato mayor
2019_FCC0603 19	Obligaciones Pendientes de FCC, SA.	280.442,68	Reconocimiento de la Obligación (ADO)	Se ha excedido el contrato de emergencia
2019_FCC2805 19	Obligaciones Pendientes de FCC, SA.	703.731,39	Reconocimiento de la Obligación (ADO)	Se ha excedido el contrato de emergencia
2019_RECOLT1 10619	Obligaciones Pendientes de Servicios y Medio Ambiente,	149.581,60	Reconocimiento de la Obligación (ADO)	El contrato de emergencia a sobrepasado los límites temporales.
2019/00018655 E	Autorización Hipoteca sobre concesión Administrativa	0	Autorización hipoteca sobre una concesión administrativa	

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

En el ejercicio 2019 no constan acuerdos adoptados por el Presidente contrarios a los reparos.

B. OMISIÓN FUNCION INTERVENTORA AYUNTAMIENTO

EXPTE	DESCRIPCION	IMPORTE	OMISION FISCALIZACIÓN
2019/0002478L	ESPECTÁCULO TEATRAL DIDÁCTICO (4 FUNCIONES) DEL PROGRAMA "LA ESCUELA VA AL TEATRO 2019"	2.662,00	Trabajos realizados en marzo 2019. Aprobación del gasto en 26/11/19 RC- 2019/22732
2019/0003132Y	ESCUELA DE MADRES Y PADRES 2019	1.200,00	Trabajos realizados en marzo 2019. Aprobación del gasto en 26/11/19 RC- 2019/22732
2019/0005221W	Omisión de Fiscalización previa de la firma de prórroga del Convenio con Acción contra el Hambre.	4.800,00	El convenio se firmó 30/12/2018. Compromiso sin crédito.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523666131217301330 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



2019/00027480S	Presentación de factura para su abono. Fac Nº 171, Importe 89.177 €. Actuaciones en la caseta municipal Feria de la Virgen de la Cruz.	89.177,00	No adjudicado el contrato
-----------------------	--	-----------	---------------------------

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

En el ejercicio 2019 no constan expedientes con omisión de la función interventora.

C.ANOMALÍAS EN INGRESOS AYUNTAMIENTO

EXPTE	DESCRIPCION	IMPORTE	FASE DE EJECUCIÓN
2019/00003534V	Convenio con la mercantil Sentiano S.L. para la obtención de plazas de garaje (entre otras mejoras) a cambio de un derecho de paso desde la Avda. de las Palmeras hacia calle interior del Club de Raqueta.	12.000	Compromisos de ingresos
2019/00003468C	Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena y la mercantil City Expert Málaga, S.L. para la cesión de usode la Caseta de Información Turística sita en la Avda. del Sol, junta la Residencia Marymar.	0	Compromisos de ingresos.

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

EXPTE	DESCRIPCION	IMPORTE	FASE DE EJECUCIÓN
Deuda Bar PDM ARROYO	Canon concesión Bar Polideportivo Arroyo de la Miel.	6.599,72	Ingreso en vía de apremio
Deuda Bar Campo de Futbol el Tomillar	Canon concesión Bar Campo de Futbol el Tomillar	2.121,25	Ingreso en vía de apremio
Deuda Bar PDM BPueblo	Canon concesión Bar Polideportivo Benalmadena Pueblo	2.000,00	Ingreso en vía de apremio
Deuda Club Raqueta	Canon concesión Club Municipal de Raqueta	18.239,68	Ingreso en vía de apremio

SEGUNDA. Control Financiero Permanente

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del año 2019 en su modalidad de control financiero permanente en ejecución del Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, cabe recoger la siguiente valoración de resultados.

De conformidad con lo recogido en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en los correspondientes informes escritos.

- **Informe de Control Financiero a la tramitación por emergencia del contrato del servicio de limpieza de playas de fecha 20/06/2019:**

Actuación de control consistente en la determinación de si se ha cumplido la normativa legal y los procedimientos aplicables a la tramitación por



emergencia del contrato del servicio de limpieza de plazas con nº de expediente 38/2018.

En el ámbito de la actividad realizada por la Intervención Municipal cabe destacar las siguientes **conclusiones y recomendaciones**:

- a) La tramitación por emergencia objeto de este control no se ajusta a derecho.
- b) No queda definido un elemento esencial del contrato como es el plazo.
- c) A juicio de este Interventor, y como actuación inmediata y urgente, tiene que prepararse un pliego de condiciones y documentación pertinente que permita aprobar un expediente de contratación y la licitación de la contrata del servicio de limpieza de playas.
- d) El técnico no debe ser el que elabore el informe propuesta en la mesa de contratación.
- e) La falta de acción por parte del técnico se encuadra en el supuesto descrito en el art. 95.2 g) del Estatuto Básico del Empleado del Sector Público por existir presuntamente un notorio incumplimiento de las funciones esenciales inherentes al puesto de trabajo del técnico.
- f) Esta Intervención cree conveniente el seguimiento de la licitación de la contrata.

Requiriéndose las siguientes **correcciones**:

- La anulación del decreto de emergencia.
- La prestación del servicio de forma directa, por parte de esta Administración, sin perjuicio de la posterior contratación para su gestión indirecta.
- La inmediata puesta en tramitación de un expediente de contratación y esta medida será objeto de seguimiento por esta Intervención.

• **Otras actuaciones de control permanente.**

Por otra parte, según el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018-2019, de acuerdo con propuesta de contratación realizada al efecto, se ha adjudicado a la empresa de auditoría externa Garum Consultores, S.L.P.U. las siguientes actuaciones de control permanente de diversas áreas del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018 y 2019, concretamente según el Pliego de Prescripciones Técnicas, las áreas a auditar serían:

1.- Urbanismo, Planeamiento y Obras: Asistencias técnicas, obras de emergencia, obras: pliegos y contratación, excesos unidades, modificaciones y certificados fin de obra, gestión de fianzas y avales, ingresos derivados de gestión urbanística, expropiaciones.

2.- Bienestar Social: Subvenciones y ayudas concedidas, Subvenciones recibidas, ayudas de emergencia y anticipos de caja fija.

3.- Castillo del Bil-Bil: Gestión de bodas, precios y exposiciones y otros usos. Gestión de cobros.

4.- Patrimonio e inventario: Cesiones patrimoniales, ventas de bienes, compras de bienes, enajenaciones y arrendamientos.



5.- Festejos: Asistencias técnicas, premios, subvenciones y servicios.

6.- Comercio: Ingresos Feria de Día, mercadillos y asimilados.

7.- Playas: Concesión de limpieza de playas, e ingresos por OVP de chiringuitos, hamacas y zonas náuticas.

El contrato se ha firmado el día 11 de noviembre de 2019, habiendo comenzado a realizarse los trabajos correspondientes al ejercicio 2018.

De acuerdo también con el Plan de Control Financiero, se ha adjudicado a la empresa de auditoría externa Global & Local Audit, S.L. el 22/01/20 las actuaciones de control permanente de otras áreas del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018 y 2019, las áreas a auditar serían:

1.- Prensa y Publicidad: Suministros y asistencias técnicas y servicios.

2.- Área de Personal: Planes de empleo municipales, nóminas: horas extraordinarias y gratificaciones

3.- Servicios Operativos: Suministros y almacén: salida y destino de materiales.

4.- Unidad Rescate al Ciudadano: Subvenciones concedidas y adjudicaciones patrimoniales.

5.- Edificaciones: Obras, obras de emergencia, asistencias técnicas y trabajos encargados a los servicios operativos

6.- Bomberos y Protección Civil: Suministros, inversiones y tasas (ingresos).

7.- Guarderías: Coste efectivo y unitario del servicio.

8.- Informática y Nuevas Tecnologías: Seguridad de aplicaciones

9.- Parques y Jardines: Obras de emergencias

10.- Policía Local: Suministros y multas y sanciones

11.- Sanidad y Cementerios: Obras e inversiones

12.- Comercio: Asistencias técnicas, subvenciones concedidas y suministros.

13.- Asuntos Generales e Información al Público: Publicidad

14.- Formación y Empleo. Edificio Ovoide: Personal docente

15.- Área de Cultura: Contratos de seguros comunes y venta de entradas.

TERCERA. Auditoría Pública

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del año 2019 en su modalidad de auditoría pública en ejecución del Plan Anual de Control Financiero de esta entidad, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

Puerto Deportivo de Benalmádena, SA.

Auditoría interna

El Pleno en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2015 aprobó una "Moción para realización de auditoría de Gestión de la Entidad Puerto Deportivo de Benalmádena S.A. por parte de la Intervención Municipal".

El alcance temporal de los trabajos se circunscribe a los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y parte del 2015, si bien cuando las actuaciones de los ejercicios fiscalizados sean consecuencia de situaciones pasadas o causa u origen de hechos económicos futuros, se deberán analizar sus contenidos y conexiones.



Se ha emitido informe definitivo el 14 de marzo de 2019, elevado al Pleno extraordinario de la Corporación el 22 de marzo de 2019, destacándose las siguientes **conclusiones y recomendaciones:**

-Incumplimientos globales de la legalidad financiera y la normativa administrativa de contratación.

- En numerosos expedientes hay indicios de presuntos delitos de malversación, falsedades documentales y prevaricación.
- La realización de actividades fuera de su objeto social.
- Ausencia de control interno mínimamente eficaz, por lo que urge implantar medidas correctoras.
- Proposición por la Intervención Municipal de la implantación de la Norma Internacional ISO 37001, y auditoría de sistemas y procedimientos en la que se delimite el sistema de control interno y las responsabilidades del personal empleado en el Puerto Deportivo de Benalmádena y auditoría anual de regularidad y de mantenimiento de la Norma ISO 37001.
- Implantación de la Norma Internacional UNE 19601 para disminuir los riesgos jurídicos.

Auditoría externa

Según el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018-2019, de acuerdo con propuesta de contratación realizada al efecto, ha sido adjudicataria la empresa de auditoría Global & Local Audit, S.L., para llevar a cabo auditoría pública de cumplimiento y auditoría operativa para los ejercicios 2018 y 2019.

El contrato se ha firmado el día 8 de noviembre de 2019, habiendo comenzado a realizarse los trabajos correspondientes al ejercicio 2018.

Provise Benamiel, S.L.

Auditoría interna

El Pleno en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2015 aprobó una "Moción del grupo VpB sobre la realización de auditoría de gestión de la Entidad Provise Benamiel, SL por parte de la Intervención Municipal". El alcance temporal de los trabajos se circunscribe a los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y parte del 2015, si bien cuando las actuaciones de los ejercicios fiscalizados sean consecuencia de situaciones pasadas o causa u origen de hechos económicos futuros, se deberán analizar sus contenidos y conexiones.

A fecha del presente informe esta Intervención, de acuerdo con los recursos disponibles y las prioridades señaladas por el órgano competente, ha solicitado datos y antecedentes a la entidad Provise Benamiel, SL.

Auditoría externa

Según el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018-2019, de acuerdo con propuesta de contratación realizada al efecto, ha sido adjudicataria la empresa de auditoría Auditoría y Consulta S.A., para llevar a cabo auditoría pública de cumplimiento y auditoría operativa para los ejercicios 2018 y 2019.

El contrato se ha firmado el día 11 de noviembre de 2019, habiendo comenzado a realizarse los trabajos correspondientes al ejercicio 2018.

Innovación Probenalmádena, S.A.



Auditoría interna

El Pleno en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2016 aprobó una “Moción del grupo VpB sobre la realización de auditoría de gestión de la Entidad Innovación Probenalmádena, S.A, por parte de la Intervención Municipal”. El alcance temporal de los trabajos se circunscribe a los ejercicios del 2007 al 2016, así como extender la auditoría desde 1997 al año 2007 en lo que pudiera afectar a la actualidad.

A fecha del presente informe esta Intervención ha iniciado los trabajos de auditoría.

Auditoría externa

Según el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018-2019, de acuerdo con propuesta de contratación realizada al efecto, ha sido adjudicataria la empresa Auditoría y Consulta S.A., para llevar a cabo auditoría pública de cumplimiento para los ejercicios 2018 y 2019.

El contrato se ha firmado el día 11 de noviembre de 2019, habiendo comenzado a realizarse los trabajos correspondientes al ejercicio 2018.

Patronato Deportivo Municipal.

Según el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2018-2019, de acuerdo con propuesta de contratación realizada al efecto, ha sido adjudicataria la empresa de auditoría Global & Local Audit, S.L., para llevar a cabo actuaciones de diversas áreas de control permanente del Patronato Deportivo Municipal de Deportes para los ejercicios 2018 y 2019 y para llevar a cabo una auditoría financiera del ejercicio 2019.

El contrato se ha firmado el día 8 de noviembre de 2019, habiendo comenzado a realizarse los trabajos correspondientes al ejercicio 2018.

Por otra parte, por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 3 de noviembre de 2016 se aprobó el control financiero sobre las concesiones del Patronato Deportivo Municipal por parte de la Intervención Municipal.

La entidad Grupo de Auditores Públicos está realizando auditoría Financiera de las cuentas del ejercicio 2018 y un Control Financiero sobre las concesiones de los ejercicios 2012 a 2018, según lo establecido en la propuesta de contratación realizada para la posible disolución de dicho organismo. En 2020 se han presentado los informes definitivos, estando a fecha de este informe pendientes de comunicación al Pleno de la Corporación.

CUARTA. Insuficiencia de medios:

Este órgano de control considera insuficientes los medios aportados para las tareas contables y de intervención que actualmente desarrolla, por carecer de personal técnico.

Por otra parte, faltan medios informáticos. Con la implantación en el 2019 del nuevo sistema de información contable GEMA de la empresa Tsystems, han dejado de funcionar las aplicaciones informáticas auxiliares que tenía la Intervención para simplificar muchas de sus tareas, al no ser compatibles con el nuevo sistema implantado. Se enumeran algunas de ellas:

- Aplicación para la realización de modificaciones de crédito de forma automática.
- Aplicación para la automatización de los pagos.



- Aplicación de conciliación bancaria.
- Aplicación de gestión y control de los Anticipos de Caja Fija.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las valoraciones globales de la función interventora ejercida a lo largo del año 2019, cabe recoger las siguientes **conclusiones y recomendaciones** a incluir en el Plan de Acción:

Contratos mayores

Respecto a los contratos mayores en general, la Corporación no controla los plazos de terminación de éstos.

Contratos menores

Existe un fraccionamiento del gasto excesivo.

Concesión de ayudas a los ciudadanos de Benalmádena para paliar las dificultades económicas en los recibos de IBI Urbana y Basura Doméstica

Sin cuestionarse el hecho de la legitimidad de este Excmo. Ayuntamiento para aprobar ayudas o subvenciones cuyo fin sea mejorar la situación económica y capacidad para el sostenimiento de sus obligaciones, esta Intervención entiende que la aplicación de estas ayudas municipales o subvenciones, no se ajustan a derecho en tanto en cuanto a las normas de aplicación, así como a la jurisprudencia aplicable. Estas ayudas no pueden tratarse como subvención, sino más bien como un beneficio fiscal sujeto a reserva de ley.

Insuficiencia de crédito o inadecuación de crédito

Este órgano fiscal recomienda una mejor planificación en las obras financiadas con suplementos de crédito, tales como, las inversiones financieramente sostenibles. Estas obras tienen una financiación con un plazo determinado de ejecución, finalizado éste, las certificaciones quedarían sin consignación presupuestaria y por tanto no podría procederse al pago, en perjuicios de los contratistas y la financiación de la propia obra.

SEGUNDA. Control Financiero Permanente

A la vista de las actuaciones de control financiero ejercido a lo largo del año 2019 en su modalidad de control financiero permanente en ejecución del Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena y recogidas en el correspondiente Informe de Control Financiero, cabe recoger la siguiente **conclusión y recomendación**:

A juicio este órgano fiscal, la recomendación puesta de manifiesto en el informe de control financiero del servicio de limpieza de playas, de la preparación de un pliego de condiciones y documentación pertinente que permita aprobar un expediente de contratación y la licitación de la contrata de este servicio de limpieza, es extensible a otras facturas que se han presentado sin contrato. Por importe, hay que destacar las facturas de la empresa OHL Servicios Ingesan, S.A. correspondientes al servicio de asistencia a domicilio derivada de la Ley de Dependencia.

Por otra parte, ya se ha corregido la contratación por emergencia a la empresa FCC, S.A. del servicio de limpieza de edificios municipales y centros



encomendados al ayuntamiento que había sobrepasado su límite temporal, con la municipalización de este servicio a la empresa municipal Provisé Benalmiel, S.L a finales del ejercicio 2019.

TERCERA. Auditoría Pública

A la vista de las actuaciones de control financiero ejercido a lo largo del año 2019 en su modalidad de auditoría pública en ejecución del Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad y recogidas en los correspondientes Informes de Control Financiero, cabe recoger **las siguientes conclusiones y recomendaciones:**

Respecto a la auditoría al Puerto Deportivo de Benalmádena se han detectado incumplimientos de legibilidad en las grandes contratas de esta empresa pública.

Esta Intervención está esperando a los nuevos resultados de los trabajos realizados por la empresa de auditoría externa Global & Local Audit, S.L. relativos a la auditoría pública de cumplimiento y auditoría operativa del Puerto Deportivo de Benalmádena.

Por otra parte, se recomienda a la Corporación que inste a las empresas municipales para que se reduzcan los plazos de entrega de la documentación solicitada con motivo de las auditorías en curso.

DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

A la vista de las conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto en el apartado anterior, se considera, que las situaciones que requieren de la elaboración de un plan de acción, en el que se recojan las medidas de corrección a adoptar, así como el responsable y calendario para su implementación, son las siguientes:

- Escaso control interno en las sociedades municipales. Implantación de la Norma Internacional ISO 37001.
- Control y planificación de las obras sujetas a los suplementos de crédito destinados a financiar inversiones financieramente sostenibles.
- Control de plazos en los contratos mayores.
- Disminución del número de contratos menores.
- Restringir las situaciones de emergencia.
- Mejorar la intercomunicación entre las empresas auditoras y los entes auditados en el suministro de información.

QUINTA. Dar traslado del presente informe al Alcalde-Presidente para su remisión al Pleno de la Corporación.

A la vista del mismo, el Alcalde-Presidente deberá formalizar el correspondiente Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos detectados.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

Por todo ello, se eleva a Comisión informativa Económica, previa al Pleno, la siguiente propuesta de

DICTAMEN:



Remisión al Ayuntamiento Pleno del informe resumen anual sobre el control interno del ejercicio 2019, según lo establecido en el art. 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.”

Los señores concejales asistentes se dan por enterados.”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de febrero de 2021, sobre “15º.- Dar cuenta de informe resumen anual sobre control interno 2019”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº

EL ALCALDE,